



## Acta de la sesión Ordinaria del Pleno de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la UGR

**Fecha:** 6 de noviembre de 2019.

**Hora:** 14:00 en primera convocatoria, 14:30 en segunda convocatoria.

**Lugar:** Sala de Claustros

### Miembros Asistentes:

- Álvaro Figueroas Uberos
- Carmen Muñoz Córdoba
- David Ortiz del Campo
- Daniel Grana Ramos
- Eloy Prieto Panadero
- Fernando Moya Ramírez
- Gabriel Auñón Fernández
- Inmaculada Parra Fernández
- Irene Pelayo Gómez
- Jesús José María Maldonado Arroyo
- Jorge Luis Rueda Sánchez
- José Manuel Rueda Sánchez
- José Segovia Zamora
- Juan José Jarque Megías
- Lorena María Cuberos Cáceres
- Manuel Rosario Marín Fernández
- María Angustias Torres-Molina Jiménez
- María Luisa García Marín
- Ramón Merino Rojas
- Sara Amaro Serrano

### Voluntarios Asistente:

- Aitor Gallardo García
- Christian Castillo Días
- Jorge López García
- José Antonio de la Rosa Cubero
- Miguel Ángel Suárez Rojas
- Pablo Gallardo García
- Rubén Fernández Jurado
- Valentina Otero Fernández

Se abre sesión a las 14:40 con el siguiente orden del día.

## 1) Informe del Sr. Delegado;

El Sr. Delegado comienza su informe explicando que Miguel Prados había solicitado una videollamada debido a que está de ERASMUS, pero finalmente no se ha podido realizar. También expone al pleno que Ismael Román Moreno excusa su asistencia.

Con respecto al pleno de la DGE, celebrado el 30 de septiembre expone que:

- Se aprobó la Memoria Económica del 2018 y el Presupuesto de 2019 a finales de año
- Se tramitaron unos 40 expedientes contradictorios por primera vez en mucho tiempo. A Plácido Albarral y a Aurora Torres no los expulsaron.

Continúa con las charlas informativas de la DEFC (realizadas el 3 de octubre)

Explica que participaron unas 30 personas en total, dividiéndose en dos turnos, uno a las 13:15 y otro a las 16:15.

Del 3 al 6 de octubre se desarrolló el Stage formativo de Creup, asistiendo 5 compañeros de la Facultad de Ciencias:

- Alejandro Palomino (miembro)
- Gloria Muñoz (miembro)
- Rubén Fernández (voluntario)
- Carmen Álvarez (Deleg. 4º Geología)
- Sofía Lozano (estudiante de matemáticas)

Coincidiendo con esta fecha, el 5 y 6 de octubre tuvo lugar el pleno de NUSGREM, donde asistieron Eloy Prieto, David Ortiz y él mismo.

En el próximo pleno se traerá el informe correspondiente.

El 14 y el 21 de octubre hubo sesión de Junta de Facultad, en estas sesiones se aprobaron los objetivos elegibles por el contrato programa y se aprobó darle la Medalla de la Facultad a Enrique Hita.

Expone al pleno que se han creado diversas asociaciones en la facultad:

- El 23 de octubre se creó la asociación de Óptica.
- El 5 de noviembre se creó la asociación de Química.

Explica que tanto Fernando Moya como él han ayudado a crearlas y pretenden hacer lo mismo para el grado en Geología el lunes de 11 de noviembre a las 20:00 en el aula G12

También van a ayudar a activar algunas asociaciones de estudiantes, como AMAT. Informa de que se reunirán con estudiantes de Matemáticas y Estadística el viernes 8 de noviembre a las 13:00h en el aula M2.

Queremos hacer esto mismo con SAB y Ambientae.



El 14 y 15 de noviembre se celebrará San Alberto, donde se realizarán las siguientes actividades:

- 2 Escape Rooms
- Ciencichef
- Torneo de futbolines (13 y 14)
- Just dance
- Juegos de mesa
- Juegos en equipo
- I Festival de Música de San Alberto
- Se cortarán las clases teóricas a las 11:00h y a las 10:30h en las ingenierías
- Las clases prácticas NO se cortan, estando este día dedicado a realizar actividades en la Facultad, además, habrá paella y bebida gratis.
- El viernes 15 de noviembre la Facultad permanecerá cerrada

El Sr. Delegado pide por favor, que cada uno que sea voluntario al menos 1 hora en alguna actividad de San Alberto.

A modo informativo, expone que el 17 de noviembre es el Día del Estudiante.

Para concluir el informe, explica que tras este pleno se abrirán expedientes contradictorios. Además, se va a realizar una "búsqueda de nuevo delegado", es decir, si alguien tiene ganas y le gustaría serlo, puede comunicárselo para que le enseñe.

### **3) Debate y aprobación del Reglamento de la Delegación;**

En 2017 se intentó aprobar el Reglamento, se llevó a la DGE y se realizó un informe, pero desde Junta de Centro se presentaron muchas enmiendas (23), debido a esto nos vimos obligados a retirar el Reglamento debido a que lo habían modificado demasiado.

Nos hemos pasado 2 años para intentar aprobarlo, por nuestra parte le hemos pedido a la DGE una interpretación del Reglamento en el que diga que en la Junta de Centro no puede modificar el Reglamento, de esta forma se aprueba o se rechaza.

Esperemos que esta vez no intenten modificar muchas cosas.

Desde el pleno han llegado 31 enmiendas que se han enviado al correo electrónico. Se exponen a continuación:

- **MPA01**  
Título Preliminar. Artículo 1.  
Supresión de "La DEFC actuará como portavoz de las decisiones de los estudiantes de la Facultad de Ciencias".  
Votos en contra: 1

Abstención: 10

A favor: 9

→ **Se aprueba**

- **MPA17**

Título I - Capítulo Primero - Sección Primera. Artículo 6.b.

Adhesión de "Ratificar al Subdelegado, al Secretario, al Subsecretario, al Subtesorero, y a los Coordinadores de Área."

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad**

- **MPA02**

Título I- Capítulo Primero - Sección Primera. Artículo 6.c

Modificación de "Decidir quienes serán miembros de las comisiones" cambiándolo por "Aprobar la composición de las comisiones, así como el modo de elección de sus miembros".

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA13**

Título I- Capítulo Primero- Sección Primera. Artículo 6.

Adhesión de "Aprobar la Memoria Económica elaborada por la Comisión Económica y elevada por la Comisión Permanente"

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA03**

Varios. Artículo 6.g y Disposición Final

Modificación de "Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias" por "Junta de la Facultad de Ciencias".

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA04**

Título I- Capítulo Primero- Sección Primera. Artículo 8.1.

Modificación de "Se incoará un expediente contradictorio (...)" por "El Coordinador de la Comisión de la Garantía incoará un expediente contradictorio (...)"

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA05**

Varios. Artículo 8.4 y Artículo 24.4.

Supresión de "mayoría simple de los asistentes", dejando "mayoría simple"

En contra:10

Abstenciones: 9

A favor: 0

→ **Se rechaza.**

- **MPA06**

Título I- Capítulo Primero- Sección Primera. Artículo 8.5.

Modificación de “al menos 3 días naturales (...)” por “5 días hábiles (...)”

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA07**

Título I- Capítulo Primero- Sección Segunda. Artículo 9.1.

Modificación de “dentro de los 10 días hábiles siguientes, o los plazos que marque la convocatoria” por “en el plazo que fije la convocatoria o, en su defecto, dentro de los 10 días hábiles siguientes”.

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA08**

Título I- Capítulo Primero- Sección Segunda. Artículo 9.2.

Modificación de “Su duración será la de todo el mandado, siendo” por “La pertenencia a la Mesa será”

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA09**

Título I- Capítulo Primero- Sección Segunda. Artículo 10.

Modificación del artículo, se reestructura el artículo entero por:

1. El Pleno de la DEFC podrá tener carácter ordinario o extraordinario.

2. El Pleno es convocado y presidido por el Delegado.

3. El orden del día será fijado por el Delegado, a iniciativa propia. Además, la Comisión

Permanente o un quince por ciento de los miembros del Pleno podrán solicitar la adición de

los puntos del orden del día que consideren oportunos en la próxima sesión del Pleno, salvo

que la convocatoria del mismo ya haya sido remitida, en cuyo caso se tratarán en el siguiente.

4. El Pleno, con carácter ordinario, se reunirá al menos una vez por cuatrimestre, y será

convocado con una antelación mínima de 7 días naturales.

5. El Pleno, con carácter extraordinario, se reunirá a iniciativa del Delegado, o a petición de

un veinticinco por ciento de los miembros del Pleno, o de un cincuenta por ciento de los

miembros de la Comisión Permanente. A la petición referida en los dos últimos casos

deberá acompañarse la propuesta de orden del día. En cualquier caso, será convocado con

una antelación mínima de 48 horas.

6. La convocatoria de las sesiones del Pleno se notificará a sus miembros por correo electrónico a la dirección de la UGR, sin perjuicio de que además se notifique a cada miembro a una dirección de correo alternativa. Además, la documentación de los Plenos ordinarios se enviará con, al menos, 5 días de antelación al Pleno; y la documentación de

los Plenos extraordinarios se enviará con, al menos, 48 horas de antelación al Pleno.

7. El quórum para la plena y válida constitución del Pleno queda establecido en la totalidad

de sus miembros en primera convocatoria, mientras que en segunda será válida la constitución con independencia del número de asistentes. En cualquier caso será necesaria

la asistencia del Delegado y del Secretario o de personas en quien deleguen. Entre ambas

convocatorias habrá de mediar, como mínimo, treinta minutos.

8. No se podrán votar en el Pleno asuntos que no se encuentren en el Orden del Día, excepto aquellos que, dada su urgencia, y estando presentes todos los miembros, lo estimen oportuno al menos dos tercios de los mismos.

9. No podrán convocarse sesiones del Pleno en días festivos, ni en períodos de vacaciones

según establezca el calendario académico de la Facultad de Ciencias. Además, el Pleno

con carácter ordinario tampoco se podrá convocar en períodos de exámenes, y el Pleno con

carácter extraordinario se convocará preferiblemente fuera del período de exámenes.

En contra: 0

Abstenciones: 1

A favor: 19

→ **Se aprueba**

- **FMR02**

Título I- Capítulo Primero- Sección Segunda. Artículo 12.2.

Modificación de “La delegación de voto se regulará más ampliamente en un RRI” por “La delegación de voto se regulará en un Reglamento de Régimen Interno”.

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA11**

Título I- Capítulo Primero- Sección Segunda. Artículo 13.6.

Adhesión de "Sin perjuicio de la ulterior del acta. En las certificaciones emitidas con anterioridad a la aprobación del acta, se hará constar expresamente tal Circunstancia".

En contra: 8

Abstenciones:11

A favor: 1

→ **Se rechaza.**

- **MPA12**

Título I- Capítulo Segundo- Sección Primera. Artículo 16.

Adhesión de:

2E. Elevar al Pleno el Presupuesto General del año natural, elaborado por la Comisión Económica.

F. Elevar al Pleno la Memoria Económica del año natural, elaborada por la Comisión Económica".

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA14**

Título I- Capítulo Segundo- Sección Segunda. Artículo 18.8.

Modificación de "El coordinador propondrá al Pleno (...)" por "El Delegado propondrá al Pleno (...)".

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA15**

Título I- Capítulo Segundo- Sección Segunda. Artículo 21.a

Esta enmienda ha creado mucho debate, por lo que se votan diversas traslacionales.

1ª votación : "En ningún caso se difundirán actividades de empresas privadas que no están relacionadas con la Universidad de Granada con un fin económico"

A favor: 8

2ª votación: "Se difundirán siempre y cuando no supongan una publicidad directa de intereses privados".

A favor: 15

3ª votación: "No se difundirá nada"

A favor: 0

La enmienda queda:

"Así como cualesquiera otras que sean de interés del estudiante. Siempre y cuando no supongan una publicidad directa de intereses privados".

En contra: 1

Abstenciones: 6

A favor: 10

→ **Se aprueba con la traslacional.**

Fernando Moya deja constancia de que está totalmente en contra de que se deje la posibilidad que desde la delegación se le de difusión a las empresas privadas.

Inmaculada Parra se suma a esta intervención.

- **MPA16**

Título II- Capítulo Primero. Artículo 27.e.

Adhesión de “por el pleno” en “e. Nombrar y proponer, para su ratificación por el Pleno, a cada Coordinador de Área(...)”.

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA18**

Título II- Capítulo Primero. Artículo 28.7.

Modificación de “más de la mitad de los votos a favor” por “la mayoría absoluta”.

No ha oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA19**

Título II- Capítulo Primero. Artículo 29

Modificación por “4. En caso de ausencia temporal o enfermedad, le sustituirá el Subdelegado hasta, como máximo, agotar el mandato.

5. En el supuesto de no poder aplicar el apartado anterior o de dimisión, el Pleno elegirá un Delegado hasta agotar el mandato.

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA20**

Título II- Capítulo Primero. Artículo 30.1.

Modificación de “[...] deberá formularse por escrito ante la Mesa Electoral, y en ella habrán de constar [...]” por “[...] deberá formularse por escrito ante el Secretario que, previa comprobación de los requisitos, dará traslado a la Mesa Electoral, y en ella habrán de constar [...]”

Fernando Moya propone la siguiente traslacional: quitar previa comprobación de los requisitos, ya que eso tiene que hacerlo la mesa electoral.

La enmienda queda: “[...] deberá formularse por escrito ante el Secretario que, dará traslado a la Mesa Electoral, y en ella habrán de constar [...]”

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba la traslacional por unanimidad**



- **MPA21**

Título II- Capítulo Primero. Artículo 31.5

Modificación de “5. En caso de que una persona ya electa en este ámbito dimita o cese de esta condición, ésta dejará una vacante y se podrá proceder a la elección de una nueva persona para el cargo según se establece en los apartados del 2 al 4 de este artículo. Lo mismo ocurrirá en el caso de que una persona electa dimita o cese de su condición como miembro de la DEFC.” por “5. En caso de que un representante electo de la DEFC en la DGE dimita de dicho cargo o pierda la condición de miembro de la DEFC, éste dejará una vacante entre los representantes de la DEFC en la DGE, que será cubierta conforme a lo establecido en los apartados del 2 al 4 de este artículo.”

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA22**

Título II- Capítulo Segundo. Artículo 34.1

Modificación de oídas por propuesta. Quedando “1. El Subsecretario de la DEFC será nombrado por el Delegado, a propuesta del Secretario, de entre los miembros del Pleno y se someterá a ratificación ante este órgano en la siguiente sesión tras su nombramiento.”

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA23**

Varios. Artículo 9.3 y Artículo 37.1

Modificación:

En el Artículo 9.3 se añade una parte:

Corresponde a la Mesa Electoral convocar el Pleno de Elección donde se elegirá al Delegado, al Tesorero, al Coordinador de la Comisión de Garantías y a los miembros representantes en la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada.

En el Artículo 37.1 se elimina una parte del final:

1. Los Coordinadores de Área de la DEFC serán nombrados por el Delegado y ratificados por el Pleno, exceptuando el Coordinador de la Comisión Económica y el Coordinador de la Comisión de Garantías, que serán elegidos de la misma forma que el Delegado.

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA24**

Título II- Capítulo Segundo. Artículo 37.4.d.

Modificación de “Procurar proporcionar informes por escrito al Secretario del Pleno para facilitar la redacción del acta de las sesiones de éste órgano.” por

“Proporcionar informes por escrito al Secretario de la DEFC para facilitar la redacción del acta de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, a iniciativa propia o cuando éste se lo solicite.”

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **FMR01**

Título III- Capítulo 2. Artículo 41 y Artículo 42.

Supresión de ambos artículos.

En contra: 2

Abstenciones: 7

A favor: 6

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA25**

Disposiciones. Disposición Adicional Segunda- Apartado 1.

Modificación, quedando el apartado de la siguiente forma: “La iniciativa para la reforma total o parcial de este Reglamento podrá ser promovida por el Delegado, por un tercio de los miembros del Pleno de la DEFC o a propuesta de un cincuenta por ciento de la Comisión Permanente. La iniciativa será remitida al Secretario, quien, previa verificación del cumplimiento de los requisitos, la remitirá al Pleno.”

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad**

- **JJMA01**

Disposiciones. Disposición Adicional Segunda- apartado 3.

Modificación, quedando el artículo: “Cualquier miembro del Pleno podrá proponer enmiendas al reglamento, siendo enviadas a la comisión destinada a la reforma antes de la convocatoria del Pleno donde se traten dichas enmiendas. La comisión no podrá velar enmiendas”.

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA26**

Disposiciones. Disposición Adicional Segunda. Apartado 4.

Modificación de :“El Pleno en el que se traten las enmiendas y se apruebe el reglamento deberá de ser de carácter ordinario.” por “El Pleno en el que se traten las enmiendas y se apruebe la propuesta de reglamento deberá de ser de carácter ordinario.”

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA27**

Disposiciones. Disposición Adicional Segunda- Apartado 7.

Adhesión. “Tras recibir el informe, y en caso de haber recomendaciones de modificación, éste se llevará a Pleno para decidir si se aceptan las mismas. En caso de haber indicaciones obligatorias de modificación para que el informe sea positivo, la aceptación de las mismas será requisito previo a la remisión de la propuesta a la Junta de Facultad.”

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA28**

Disposiciones. Disposición Adicional Segunda- Apartado 8.

Modificación de “Tanto el nuevo reglamento, como su informe de la Delegación General de Estudiantes, se someterán a aprobación en la próxima sesión de la Junta de Facultad.” por “La propuesta de reglamento se remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación, acompañada del informe de la Delegación General de Estudiantes.”

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

- **MPA29**

Disposiciones. Disposición Adicional Tercera.

Modificación, quedando:

“1. El Pleno de la DEFC podrá elaborar para su funcionamiento diversos Reglamentos de Régimen Interno, también llamados disposiciones de desarrollo.

2. La iniciativa para la elaboración de un Reglamento de Régimen Interno corresponde al Delegado, o a un veinte por ciento de los miembros del Pleno. En ambos casos se argumentará la necesidad de dicha elaboración o reforma. La iniciativa será remitida al Secretario, quien, previa verificación del cumplimiento de los requisitos, la remitirá a la Comisión Académica.

3. Las propuestas de reglamento deberán ser elaboradas por la Comisión Académica. Dichas propuestas se elevarán al Pleno de la DEFC para su consideración. Se podrán realizar enmiendas en el plazo que se indique, las cuales se someterán a aprobación en el Pleno y se aprobarán si alcanzan una mayoría simple.

4. La propuesta de reglamento final, que incluirá las enmiendas aprobadas, deberá ser aprobada por mayoría cualificada de dos tercios de los miembros asistentes al Pleno.”

No hay oposición activa.

→ **Se aprueba por unanimidad.**

### 3)Ruegos y Preguntas;

No hay ruegos ni preguntas.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
UNIVERSIDAD DE GRANADA



**DEFC**

Se cierra la sesión a las 16:41.

**VºBº del DELEGADO  
Jesús José Mª Maldonado Arroyo**

**Fé de LA SECRETARIA  
Irene Pelayo Gómez**